

REGLAMENTO OFICIAL

DE LA 46 SAN SILVESTRE ZAMORANA

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

El C.D. Atletismo Zamora, con el patrocinio del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora y la colaboración de Caja Rural, organiza el día 31 de Diciembre de 2025 a partir de las 17:00 horas en la Plaza Mayor, la prueba deportiva 46 San Silvestre Zamorana.

ARTÍCULO 2: CARÁCTER DE LA PRUEBA DEPORTIVA.

Esta prueba de carácter popular está abierta a todos los atletas populares, clubes, centros escolares, asociaciones o cualquier otro grupo que lo desee, de cualquier sexo o nacionalidad, esté o no nacionalizado. Atletas de acuerdo con el siguiente cuadro:

NOTA: Los horarios pueden sufrir modificaciones si la organización lo cree pertinente.

HORARIO	CATEGORÍA	EDAD	PRECIO	SALIDA
17:00	Chupetín (Niños)	2 a 5 años	0 euros	Teatro Ramos Carrión
17:05	Chupetín (Niñas)	2 a 5 años	0 euros	Teatro Ramos Carrión
17:10	Sub8 (Niños)	6 y 7 años	0 euros	Teatro Ramos Carrión
17:15	Sub8 (Niñas)	6 y 7 años	0 euros	Teatro Ramos Carrión
17:30	Sub14	12 y 13 años	9 euros	Plaza Mayor
17:30	Sub16	14 y 15 años	9 euros	Plaza Mayor
17:30	Sub18	16 y 17 años	9 euros	Plaza Mayor
17.30	General	A partir de 18 años	9 euros	Plaza Mayor
17.40	Sub10	8 y 9 años	6 euros	Plaza Mayor
17.40	Sub12	10 y 11 años	6 euros	Plaza Mayor

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES.

Para **Chupetines y Sub8** la inscripción es gratuita y podrá realizarse en los puntos y días de entrega de dorsales.

Categorías **Sub10 y Sub12 6€**; para el resto de las categorías las inscripciones tienen un precio de 9€ y podrán realizarse en <http://delatza.com/index.php/eventos>, hasta el día 28 de diciembre de 2025 a las 23:55 horas

La recogida de dorsales podrá efectuarse el día 30 desde las 17:30 a las 20:30, en la Ciudad Deportiva Municipal y desde las 11.30h hasta las 16.30h del 31 de diciembre en la Plaza Mayor. Se entregará camiseta técnica conmemorativa al recoger el dorsal. Camiseta garantizada para los 1300 primeros en recoger dorsal, garantizada para los 1300 primeros inscritos y que recojan el dorsal en el plazo establecido.

ARTÍCULO 4: PREMIOS.

Las categorías Chupetín y Sub8 participarán de los obsequios de los patrocinadores además de entrega de medallas para el primero, segundo y tercer clasificado. De la categoría Sub10 a Sub18 y general: trofeo y artículos navideños para el primero/a, segundo/a y tercer clasificado/a. Resto de la General: artículos navideños del 4º al 30 clasificado/a.

ARTÍCULO 5: VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

Los únicos vehículos autorizados a circular por el recorrido de la carrera, serán los designados por la Organización; los cuáles llevarán la identificación correspondiente.

ARTÍCULO 6: ESTADO FÍSICO DEL ATLETA.

Es conveniente que los atletas estén aptos por un examen médico adecuado para la realización de la distancia de la prueba y para la práctica del atletismo, siendo responsabilidad del propio atleta. La organización no se hace responsable de los daños, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar por una negligencia al respecto por parte del participante. Es obligatorio comunicar cualquier patología conocida que contraindique la práctica del deporte.

ARTÍCULO 7: SEGURO DE LA PRUEBA DEPORTIVA.

Estará concertado un Seguro de Accidentes para todos los participantes, que no cuenten con seguro deportivo y que ampare los daños ocurridos como consecuencia de un accidente deportivo ocurrido durante la prueba. Se excluyen los casos de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las leyes. También quedan excluidos los casos producidos por “desplazamiento hasta” y “desde” el lugar en el que se realiza la prueba.

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE IMAGEN.

Se autoriza a la Organización y a las entidades patrocinadoras de la prueba, a difundir cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo objeto de la participación del atleta en esta prueba; sin derecho a contraprestación económica.

ARTÍCULO 9: OBJETOS PERSONALES.

La organización, no se hace responsable de la posible pérdida, extravío o robo de objetos personales.

ARTÍCULO 10: DAÑOS FÍSICOS y MORALES.

La organización declina toda responsabilidad respecto a los posibles daños físicos y morales que durante la participación en esta prueba deportiva un atleta causara a sí mismo o a terceros o se puedan producir por cualquier otra circunstancia.

ARTÍCULO 11: CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones, son competencia única del Comité de Jueces y Cronometradores; por lo que las reclamaciones pertinentes, deberán de hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba; hasta 30 minutos después de finalizada la prueba deportiva.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

- 1.- Estas normas se hacen públicas con carácter provisional, por lo que la organización se reserva el derecho de poder cambiarlas, según sus necesidades y criterios; así como del devenir de los acontecimientos.
- 2.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el reglamento.